

**LEY Nº 6.572**

**Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación  
tierras en el partido de General Pinto**

Departamento de Gobierno.

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,  
sancionan con fuerza de*

**LEY**

Art. 1º Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación siete hectáreas del campo ubicado en el partido de General Pinto, estación Coronel Granada del F. N. D. F. S., designado según nomenclatura catastral como circunscripción I, sección rural, parcela 876, partida 963, de propiedad de doña Juana Delmira Lacaze Lari-guet, o de quien resulte serlo, con una superficie total de 225 hectáreas, 42 áreas, 30 centiáreas. La parte a expropiar es el ángulo sur de la propiedad, formado por la línea divisoria con el campo de la TAITU S. A. y las vías del ferrocarril, hasta completar la extensión de siete hectáreas.

Art. 2º Autorízase a la Municipalidad de General Pinto para efectuar la expropiación dispuesta en el artículo anterior, con destino a la construcción de un matadero municipal para la localidad de Villa Francia.

Art. 3º La Municipalidad de General Pinto ejecutará la expropiación a que se refiere la presente ley, conforme a lo dispuesto por la ley 5.708, y por el artículo 58, primera parte, del decreto-ley número 6.769/58, en vigencia por la ley 5.867.

Art. 4º Los fondos para atender los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomarán de las partidas correspondientes al presupuesto vigente de la Municipalidad.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

NARCISO YUGÁN.  
*Juan Carlos Monti,*  
Secretario de la C. de D.D.

ARTURO A. CROSETTI.  
*Juan José M. Raimondi,*  
Secretario del Senado.

---

La Plata, 13 de octubre de 1961.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.  
FELIPE DÍAZ O'KELLY.

**Decreto Nº 11.496.**

Registrada bajo el número seis mil quinientos setenta y dos (6.572).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.